

Diputada Paola Benitez
Bloque Frente de Todos

Resistencia, 01 de septiembre del 2023.

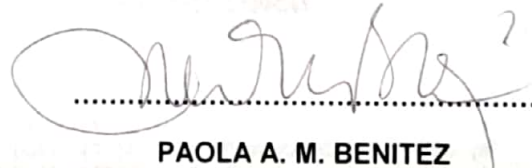
MESA EVANGELICA METROPOLITANA

S...../.....D

Me dirijo a Ustedes, en mi carácter de autora del **PROYECTO DE LEY Nº: 1701/2023**, con el fin de **SOLICITAR OPINIÓN** respecto a la propuesta legislativa anteriormente citada, que RATIFICA EL DECRETO Nº 1.336 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2.020, RUBRICADO POR EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, QUE "DECLARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MESA EVANGÉLICA CHACO", CUYO TEXTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE.

Se adjunta a la presente, copia del Proyecto de Ley.

A la espera de lo solicitado, hago propicia la oportunidad para saludarlos con atenta consideración.



PAOLA A. M. BENITEZ

D.N.I. 25.534.180

PROYECTO DE LEY Nº: 1701/2023

EXTRACTO: RATIFÍQUESE EL DECRETO Nº 1.336 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2.020, RUBRICADO POR EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, QUE "DECLARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MESA EVANGÉLICA CHACO", CUYO TEXTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE.

AUTORES: Diputado Paola Andrea de las Mercedes Benitez,

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE el Decreto Nº 1.336 de fecha 13 de octubre de 2.020, rubricado por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, que "DECLARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MESA EVANGÉLICA CHACO", cuyo texto forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

FUNDAMENTOS

Mediante el Decreto Nº 1.336, de fecha 13 de octubre del año 2.020, el Poder Ejecutivo Provincial declara el reconocimiento de la Mesa Evangélica Chaco, estableciendo que la misma estará conformada por Pastores de Iglesias Cristianas Evangélicas de la Provincia y será avalada por la dirección de Cultos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

La Mesa Evangélica Chaco busca la unión, integración, acción y desarrollo de la comunidad cristiana evangélica, estableciendo un espacio de diálogo fluido y unificado, para constituir una voz representativa de este sector ante la comunidad y los gobernantes, basados en el reconocimiento de La Biblia - Palabra de Dios - como norma suprema y principio rector frente a las situaciones de la vida cotidiana.

Dicha mesa, tiene la misión de representar, en su gran mayoría, a la comunidad cristiana evangélica de la provincia, ya que la entidad estará conformada por representantes de:

- Circunscripción de Presidencia Roque Sáenz Peña.
- Circunscripción de Charata.
- Circunscripción de General San Martín.

Diputada Paola Benítez
Bloque Frente de Todos

- Circunscripción de Juan José Castelli.
- Consejos Pastorales del Gran Resistencia, legalmente reconocidos.
- Consejos Pastorales de Barranqueras, legalmente reconocidos.
- Consejos Pastorales de Fontana, legalmente reconocidos.
- Iglesia de Jesucristo.
- Fundación Adonai.
- Iglesia Cristiana Internacional.
- Centro Cristiano de Avivamiento.
- Iglesia de la Ciudad.
- Pastores Unidos del Chaco.
- Asociación Iglesia de Dios en Argentina.
- Unión de Asambleas de Dios.
- Federación Argentina de Iglesias Evangélicas.
- Confraternidad de Pastores.
- Podrán sumarse Iglesias autónomas, indicando N° de filiales que representan.

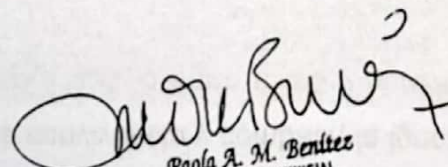
Así mismo los representantes que integran la Mesa Cristiana Evangélica Chaco conformaran la Mesa Evangélica Metropolitana (MEM) y la Mesa Evangélica del Interior del Chaco (MEICH) respectivamente en relación al área geográfica de la provincia donde se ubiquen.

Las principales funciones que desarrollará esta mesa son las de:

- a) Representar a las entidades religiosas cristianas evangélicas de manera transversal a todas las áreas que se consideren de interés e inherentes, como por ejemplo en temas relacionados con ideología de género, embarazo, aborto, abuso sexual infantil, violencia de género, consumos problemáticos, libertad religiosa, de conciencia y de expresión, así como también la persecución religiosa, entre otras temáticas.
- b) Establecer un diálogo unificado con los entes gubernamentales con el fin de aportar ideas innovadoras, emitir opiniones y planificar acciones.
- c) Favorecer el análisis crítico de acontecimientos actuales.

Es por lo antes expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ANEXO: DECRETO Nº 1336/2020.



Paola A. M. Benítez
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE JUSTICIALISTA

Diputada Paola Benítez
Bloque Frente de Todos

"2020-Año del Congreso Pedagógico" - Ley 3114-A

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1336

RESISTENCIA, 13 OCT 2020

VISTO:

La actuación simple Nº E3-2020-12442-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, la Dirección de Cultos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Trabajo, solicita el reconocimiento de la Mesa Evangélica Chaco;

Que dicha Mesa, está conformada por la mayoría de los Pastores de las Iglesias Cristianas Evangélicas de la Provincia del Chaco, y es avalada por la Dirección de Cultos;

Que la misma tiene por función representar a la Iglesia Cristiana Evangélica, exclusivamente en temas relacionados con ideología de género, embarazo, aborto, abuso sexual infantil, violencia de género, libertad religiosa, de conciencia y de expresión, así como la persecución religiosa, de manera transversal a todas las áreas que se consideren de interés;

Que la misión de este espacio se basa en el hecho de que los miembros del Pueblo Evangélico de la Provincia, establecieron un diálogo unificado con los entes gubernamentales para poder aportar ideas innovadoras, y favorecer el análisis crítico de los acontecimientos;

Que en la Mesa Evangélica Chaco estará representada toda la Provincia del Chaco, ya que estará conformada por la Mesa Evangélica Metropolitana y la Mesa Evangélica del Interior, con el objeto de estar amparados en el marco legal del Derecho constitucional, la libertad de culto, conciencia y expresión;

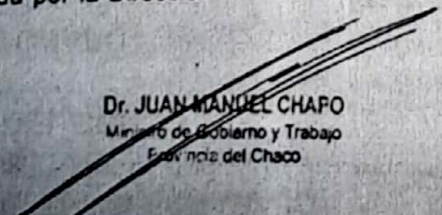
Que han tomado intervención en el presente trámite, la Dirección de Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Trabajo, mediante Dictámenes N°s. 31/2020 y 34/2020, sin presentar objeciones; y la Asesoría General de Gobierno, a través del Dictamen N° 459/2020, quien manifiesta que, habiéndose agregado la documental que certifica la personería jurídica de las iglesias y su representación necesaria en las mesas de diálogo, no formula objeciones técnicas ni legales, considerando procedente el dictado del presente;

Que en virtud de lo expuesto, es menester el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con la conformidad del Director de Cultos y el aval del titular del Ministerio de Gobierno y Trabajo;


Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Declárase el Reconocimiento de la Mesa Evangélica Chaco, conformada por la mayoría de los Pastores de Iglesias Cristianas Evangélicas de la Provincia y avalada por la Dirección de Cultos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del


Dr. JUAN MANUEL CHAFO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Patricia Benítez
DIRECTORA
Unidad, Control y Normatividad
Subsecretaría Legal y Técnica

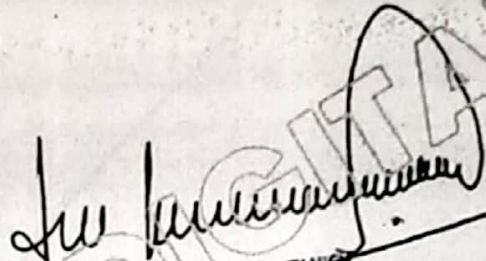
Diputada Paola Benítez
Bloque Frente de Todos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Ministerio de Gobierno y Trabajo; de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº **1336**



CP JORGE MILION CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

~~Dr. XIAN MANUEL CHAPO~~
~~Ministro de Gobierno y Trabajo~~
~~Provincia del Chaco~~

ESCOPIA DIGITAL

